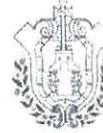




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 275/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 06 03 2024
Fecha: N/A N/A N/A
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/275

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

Table with columns: DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREC, Ubicación/calle, CALLE BACALAR, Mza: 14, Lote: 63, Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS, Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024, Boleta Predial, Superficie Escriturada: 90.00 M2, Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 311/24, Follos de Alineamiento: 311/24, Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs., Obra Nueva: 82.89 m2, Barda: 10.28 ml, Alberca, Ampliación, Regularización, Revalidación, Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2, Superficie de Construcción existente (en su caso): m2, Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2, Resolución de Impacto Ambiental, Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL, Oficina No. IA-1199/2008, Dependencia: SEDEMA, Dictamen de Desarrollo Urbano, Altura máxima sobre nivel de banquetta: 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2, No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA, Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente, Oficina No. RELOTIFICACION NO., INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14, No. Folio: 20240306/03/00014, Fecha de Expedición: 06 03 24, Importe Total del pago: \$ 4,817.00

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA, PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA, Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR, Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO, Cedula Profesional: 1096868, Reg Municipal: DPLIC-ARQ-LOCF-006-11, Registro Mpal: PRO-HEAR-039-11, Estructural: INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES, Cedula Profesional: 1362530, Reg Municipal: PCRO-EST-GATG-004-11, Cedula Profesional: 477722, Instalaciones: INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ, Cedula Profesional: 4806145, Reg Municipal: PRCO-INS-PIR3-014-17, Registro S.S.A.: DPRS-739

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lombría Rodríguez en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, II fracción I inciso X, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: Licencia y los planos autorizados de conformidad con el artículo 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2. En caso de requerir la ejecución o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto e lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a la estableción en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4. una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad con el artículo 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz; 5. en caso de incumplimiento a violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz; 6. en caso de incumplimiento a violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz de acuerdo a los artículos 4 fracción I inciso II fracción II inciso II, 54 al 57 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6. Esta Licencia de Construcción no autoriza la función, Subdivisión, Fraccionamiento de Tierra, Rebanco, o acondicionamientos, Cambio de Regimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO